



Versión: 05

Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: JULIO CESAR MELENDEZ VARGAS						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	Medellin	FECHA	12/31/2024	REGIONAL	Antioquia	71725668
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			Centro de Comercio			
NUMERO Y FECHA DE CONTRATO:		C01.PCCNTR.5462721 de 2-5-2024				
CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO						
LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO X		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL
DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES				
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA			
GESTIÓN DE TIC		David Alejandro Montilla Orjuela	David A Montilla O.			
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		Alfredo Manuel Vasquez Pineda	[Firma]			
ENTREGA CARNE (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARIA GENERAL		Alfredo Manuel Vasquez Pineda	[Firma]			
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.				
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio Contratación)		No Aplica				
CONTABILIDAD		Jesus Andres Astaiza Muñoz	[Firma]			
TESORERIA		Juan Felipe Ramirez Bedoya	Juan Felipe Ramirez B.			
COORDINACIÓN DE AREA GRUPO/ACADEMICA		Clara Inés Aguilar Velásquez	[Firma]			
BIBLIOTECA		Diana Carolina Londoño Moscoso	Diana Carolina Londoño M.			
OTRO		No Aplica				
OTRO		No Aplica				
SUPERVISOR DE CONTRATO		BLADIMIR COBA RODRIGUEZ	[Firma]			
ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor) OTROS:						
[Firma]						

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) JULIO CESAR MELENDEZ VARGAS identificado(a) con CC. 71725668 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 17 de Diciembre de 2024 a las 12:58:51

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.